ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

Paipa, 21 de agosto de 2026

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
PAIPA.

ESTHER GUARIN VIVAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.551.599 expedida en Duitama, actuando como persona natural, domiciliada en Duitama, me permito presentar mi Hoja de Vida como Revisor Fiscal Principal, y la **Propuesta** Técnica, Metodológica y Económica, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA Nº 002 PARA LA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA .

OBJETO DE LA PROPUESTA: Contratar la Prestación de Servicios Profesionales para la Revisoría Fiscal de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, para la vigencia 2026.

PLAZO DEL CUMPLIMIENTO: En caso de ser seleccionada mi propuesta por la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, se iniciarán los trabajos a partir septiembre de 2026, cuando se firme el acta de inicio de Contrato cuando haya sido designado legalmente por la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, y hasta la fecha en que se presente el Dictamen de Estados Financieros de 2026 ante la Junta Directiva.

VALOR DE LOS TRABAJOS AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO: Me acojo a lo indicado en la Convocatoria, en el punto 5. ASIGNACION MENSUAL Y FORMA DE PAGO ... El valor del Contrato se pagará a través de actas parciales mensuales vencidas por la prestación del servicio por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($3'830.000) M.CTE. dentro de los 60 días hábiles después de radicada y aprobada la cuenta de cobro por parte del supervisor... PRESUPUESTO: ... es por la suma de: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($15.320.000,00) M/CTE.. Dicho valor será contado a partir de septiembre del 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Señalo como dirección donde se me pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente convocatoria, la siguiente:
Dirección: Calle 18 No. 13-80, Oficina 201 Edificio Mabel – Duitama
Teléfono: 7650808 Celular: 314 2982935
E-mail: estherguarinvivas@gmail.com, revisoriasesthergu@yahoo.es

Atentamente,

ESTHER GUARIN VIVAS
Contadora Pública – T.P. 18.349-T
C.C. 23.551.599 de Duitama

Paipa, 21 de agosto de 2026

Señores
JUNTA DIRECTIVA
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
PAIPA.

LUZ MARINA AVELLA AVELLA identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.033.976, actuando como persona natural, me permito presentar mi Hoja de Vida como Revisor Fiscal Suplente, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA Nº 002 PARA LA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA.

OBJETO DE LA PROPUESTA: Contratar la Prestación de Servicios Profesionales para la Revisoría Fiscal de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, para la vigencia 2026.

PLAZO DEL CUMPLIMIENTO: En caso de ser seleccionada mi propuesta por la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, se iniciarán los trabajos a partir septiembre de , cuando se firme el acta de inicio de Contrato cuando haya sido designado legalmente por la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, y hasta la fecha en que se presente el Dictamen de Estados Financieros de ante la Junta Directiva.

VALOR DE LOS TRABAJOS AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO: Me acojo a lo indicado en la Convocatoria, en el punto 5. ASIGNACION MENSUAL Y FORMA DE PAGO ... El valor del Contrato se pagará a través de actas parciales mensuales vencidas por la prestación del servicio por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($3'830.000) M.CTE. dentro de los 60 días hábiles después de radicada y aprobada la cuenta de cobro por parte del supervisor... PRESUPUESTO: ... es por la suma de: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($15.320.000,00) M/CTE.. Dicho valor será contado a partir de septiembre del 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Señalo como dirección donde se me pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente convocatoria, la siguiente:

Dirección: Calle 15 Nº 8-09, Apto. 402
Teléfono Celular: 3107896633
E-mail: Luamavella@gmail.com

Atentamente,

LUZ MARINA AVELLA
Contadora Pública. T.P. -T
C.C. 40033976

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

PROPUESTA TÉCNICA, METODOLÓGICA Y ECONÓMICA

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL

EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

PERIODO: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2026

Calle 18 N° 13-80, oficina 201 Edificio Mabel
E-mail: revisoriasesthergu@yahoo.es Celular 3142982935

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

PROPUESTA TÉCNICA

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Período: Septiembre a Diciembre 31 de 2026

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una AUDITORIA INTEGRAL en la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL** que permita hacer un examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, bienes y registros que sean pertinentes y que cuenten con un enfoque y alcance necesarios para emitir un Dictamen sobre los Estados Financieros en calidad de Revisor Fiscal, así como los informes, certificaciones y documentos que se requieran, dando estricto cumplimiento siempre a las disposiciones legales contempladas en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, 38 de la ley 222 de 1995, Circular Conjunta 122 SNS No. 036 Junta Central de Contadores del 21 de Septiembre de 2001 y a los Estatutos de la entidad.

El enfoque de auditoria permitirá ofrecer **sugerencias y recomendaciones** sobre aquellos puntos que se consideren de interés y que permita mejorar los controles internos tanto financieros, como contables, operativos y administrativos.

La aparición de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) expedida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y las actualizaciones que realiza su Comité Internacional de Prácticas de Auditoría anualmente, denotan la presencia de una voluntad internacional orientada al desarrollo sostenido de la profesión contable, a fin de permitirle disponer de elementos técnicos uniformes y necesarios para brindar servicios de alta calidad para el interés público. Las Normas Internacionales de Auditoria deben ser aplicadas, en forma obligatoria, en la Auditoría de Estados Financieros y deben aplicarse también, con la adaptación necesaria a la auditoría de otra información y de servicios relacionados.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.2.1. PARA LA AUDITORIA FINANCIERA.

Con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros, se desarrollan actividades de Control Interno en cuanto a conocimiento del mismo para que sirva como base para confiar en él y decidir acerca del alcance, naturaleza y oportunidad de otras pruebas necesarias para la formación de una opinión sobre los Estados Financieros (315) NIA

Emitir certificaciones e informes acerca de los Estados Financieros, si el Balance General y el Estado de Resultados presentan en forma fidedigna la situación financiera y los resultados de las operaciones de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la realidad económica de la Empresa.

Requiere una revisión analítica periódica de los Estados Financieros Intermedios y la total revisión de los Estados Financieros de Periodo Anual, con el fin de ser presentados ante la Junta Directiva y demás entidades que ejercen control y vigilancia.

Se pretende obtener y reunir evidencia para proporcionar un alto nivel de seguridad con los Estados Financieros, que estos han adoptado el Plan General de Contabilidad Pública y el Plan Único de Cuentas del Sector Salud.

Se propondrán los ajustes contables a los que haya lugar, según los Estados Financieros Auditados, para luego emitir un informe detallado sobre los hallazgos, dirigido a la Junta Directiva y a la Gerencia de la entidad para su respectiva toma de decisiones.

1.2.2. PARA LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA U ORGANIZACIONAL

Comprende el conocimiento actual de la empresa, su organigrama, su plan de desarrollo, el estado de implementación y desarrollo del sistema de gestión de calidad y el grado de desarrollo de planes y programas.

El objetivo es tener el conocimiento de la organización, su misión, visión y estado en el que se encuentra el avance del plan de desarrollo, del Sistema de Gestión de Calidad, y las principales estrategias para el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

Evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, con lo cual se determina el desempeño y aporte de cada una de las unidades funcionales de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL y determinar la adherencia y el cumplimiento de las metas propuestas por cada área en el Plan de Gestión y Desarrollo 2020-2023

1.2.3. PARA LA AUDITORIA DE CONTROL INTERNO.

Con el fin de emitir una opinión profesional sobre la suficiencia y efectividad del control interno, el revisor fiscal es responsable de ejecutar procesos de revisión sobre los sistemas de control interno y la administración de riesgos.

Se tendrá conocimiento de los Informes de la Oficina de Control Interno, la cual mantiene un control permanente sobre el sistema de control interno, para verificar si está de acuerdo con las disposiciones legales y determinar si dicho sistema funciona de manera efectiva con el fin de proporcionar seguridad acerca del logro de los objetivos institucionales; de no ser así, proponer los correctivos necesarios para el logro de los objetivos.

Evaluar la efectividad de los métodos y procedimientos que tienen que ver con la protección de activos, la confiabilidad de los registros financieros, que incluyen sistemas de autorización, aprobación y seguimiento de tareas.

Tener suficiente conocimiento del ambiente de control para evaluar el conocimiento, actitudes y acciones de directivos y administración respecto de los controles internos y la importancia que tienen en la entidad.

Verificar el cumplimiento en cada una de las dimensiones descritas en Decreto 1499 de septiembre de 2.017, la cual nos direcciona al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que es evaluado a través del Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión (FURAG) anualmente por medio del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, con el fin de verificar la implementación del Sistema de Control Interno de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL y si contribuye al logro de los objetivos institucionales, realizando la verificación de los elementos y/o componentes expuestos en las políticas gubernamentales.

Verificar el acatamiento de la Circular Externa No. 100-01-2015 del 19 de enero de 2015 sobre los lineamientos para el reporte del informe ejecutivo anual de Control Interno, el cumplimiento en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno de acuerdo con el Decreto 943 de 2014.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

La evaluación del Sistema de Control Interno se realizará por medio del examen a las bases conceptuales y técnicas que lo estructuran como son subsistemas, componentes y elementos presentes en el E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.

Se revisará y evaluará el Sistema de Control Interno existente en la Entidad y la eficacia de los departamentos en la realización de las tareas asignadas.

Se pretende lograr que cada Unidad de la Entidad entienda su cometido, identifique la importancia del autocontrol y la autogestión y salvaguarde los activos de la empresa, mantenga registros correctos, se gestione con eficacia y encaje correctamente en otras unidades para cumplir los objetivos globales de la empresa. Además de que se cumpla con cada uno de los componentes del Control Interno.

Es importante resaltar que la identificación, evaluación y administración del riesgo es fundamental para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Normas Internacionales de Auditoría –NIA–, las cuales se enfocan en el riesgo como un elemento fundamental en el ejercicio de los profesionales contables durante la revisión de información y las actividades que se dirijan al aseguramiento de la información.

1.2.4. PARA LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

Obtener conocimiento general acerca del marco legal aplicable a la entidad; revisar los documentos que soportan las operaciones administrativas – económicas – financieras y poder dictaminar si dichos actos se ajustan a los estatutos y directrices de la Junta Directiva.

Si la correspondencia, comprobantes y Actas, se llevan y conservan debidamente, además, si la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable y si las operaciones se ajustan a las decisiones de la Junta Directiva. Adicionalmente realizar un seguimiento a la Auditoria enfocada al Riesgo aplicada en el E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL para verificar la implementación de los controles requeridos para cada ciclo objeto de estudio y así determinar el mejoramiento o desmejoramiento de los diferentes procesos y procedimientos de la empresa.

Los resultados que se buscan con la realización de esta clase de Auditoria, es la verificación del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la empresa y al Sector Salud. Es decir, se presentarán informes sobre si la entidad ha cumplido los requisitos de las diversas leyes, regulaciones y acuerdos aplicables a la Entidad.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

De igual manera, verificar si los Manuales y Estatutos cumplen con los requerimientos normativos y si se encuentran actualizados, con el fin de evitar incumplimientos por la desactualización de tales documentos.

1.2.5. PARA LA AUDITORIA DE GESTIÓN.

La Auditoría de Gestión es el instrumento idóneo para racionalizar la operación de una determinada organización y orientar su gestión hacia la producción de rendimientos. Teniendo en cuenta su finalidad esencial, podríamos definir la Auditoría de Gestión como un instrumento gerencial, integral y estratégico que apoyado en indicadores, índices y cuadros producidos en forma sistemática, periódica y objetiva permite que la organización sea efectiva para captar recursos, eficiente para transformarlos y eficaz para canalizarlos.

Con el desarrollo de esta Auditoria, se pretende evaluar la gestión de la administración para determinar el enfoque y visión que se le está dando a la Entidad, y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo.

Verificar la información reportada por la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, en el SIHO, para obtener los datos trimestrales relacionados con Ejecuciones Presupuestales, Estados Financieros, Producción, Procesos jurídicos, Cartera, Contratación y Facturación, con el fin establecer la correspondencia con otros informes y actas, al tiempo que se utilizarán para conocer desviaciones, analizarlas y por tanto servir de herramienta para tomar decisiones acertadas y oportunas, también adoptar las medidas correctivas que correspondan y controlar la evolución en el tiempo de las principales variables y procesos, mediante indicadores basados en el Modelo BALANCED SCORDCARD, que den respuesta a interrogantes como: Qué espera el estado?, Qué esperan los clientes?, Qué procesos deberían mejorar? y Cómo podemos crecer?.

1.2.6. PARA LA AUDITORIA DE SISTEMAS

Revisión y evaluación de los controles, sistemas, procedimientos de informática; de los equipos de cómputo, su utilización, eficiencia y seguridad de la organización, que participan en el procesamiento de la información, para que mediante el análisis se impartan recomendaciones necesarias para lograr una utilización más eficiente y segura de la información.

La auditoría de sistemas deberá comprender no sólo la evaluación de los equipos de cómputo, de un sistema o procedimiento específico, sino que además habrá de

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

evaluar los sistemas de información en general desde sus entradas, procedimientos, controles, archivos, seguridad y obtención de información.

Verificar los controles internos con el fin de:

- ✓ Asegurar el buen gobierno, protegiendo los intereses de los usuarios, empleados, y demás partes interesadas.
- ✓ Garantizar el cumplimiento normativo del sector al que pertenezca la entidad.
- ✓ Mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos y actividades de la entidad.
- ✓ Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

1.2.7. PARA LA AUDITORIA TRIBUTARIA.

El objetivo de una Auditoria Tributaria es brindarle la tranquilidad a las directivas de la empresa de que el manejo que se da a las obligaciones tributarias es el correcto y que no tendrá ningún problema legal con el Estado, el Departamento o el Municipio, por este concepto.

Partiendo del dominio sobre los fundamentos, elementos, conceptos, herramientas y metodologías existentes en el campo tributario, aplicables al E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL se desarrollará:

a. Evaluación del cumplimiento de normas.
b. Verificación y análisis de las cifras de las Declaraciones para establecer que se cumple ante la DIAN, el Departamento y el Municipio con las obligaciones tributarias, para evitar omisiones y/o sanciones.

A través del seguimiento y evaluación de las cifras y conceptos declarados, se busca como resultado no incurrir en ningún tipo de omisión de impuestos para así evitar sanciones.

1.2.8. PARA LA AUDITORIA DEL CONTEXTO

La Auditoría del Contexto, consiste en monitorear las actividades encaminadas a establecer la satisfacción del cliente interno y externo, así como las actividades que reflejan las políticas sociales y ambientales del E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.

Tener conocimiento de los informes de la oficina SIAU, con el fin de detectar desviaciones y hacer seguimiento.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

2. ALCANCE

Para definir el alcance de las funciones de un revisor fiscal, es importante determinar la responsabilidad sobre la información que debe reportar, ya que su labor es informar regularmente a los inversionistas, a la comunicad y al Gobierno sobre el manejo de la entidad y el funcionamiento de los controles establecidos. Además, se encarga de verificar si los administradores de la empresa cumplen con sus deberes legales y estatutarios y sin los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera y los resultados económicos de la entidad.

Estas son las **principales funciones del revisor fiscal:**

- ✓ Cerciorarse de que la entidad cumple la normatividad que le aplica.
- ✓ Informar las irregularidades que detecte en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Colaborar con las autoridades cuando le soliciten información.
- ✓ Velar porque la entidad lleve su contabilidad en debida forma.
- ✓ Revisar que la entidad conserve sus actas y correspondencia en debida forma.
- ✓ Inspeccionar los bienes de la entidad.
- ✓ Establecer un control permanente sobre los valores sociales.
- ✓ Convocar a la asamblea o junta de socios cuando sea necesario.
- ✓ Reportar operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.
- ✓ Denunciar actos de corrupción.
- ✓ Pronunciarse sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo en el informe dirigido a la asamblea o junta de socios.
- ✓ Dictaminar los estados financieros de la entidad.
- ✓ Cumplir con las demás funciones que le señalen otras leyes o los estatutos de la entidad.

De acuerdo con la Circular Externa 115-000022 emitida por la Supersociedades, determina:

***"Alcance de las funciones del Revisor Fiscal**. El revisor fiscal en cumplimiento de sus funciones debe realizar las labores de auditoría que a continuación se mencionan:*

1. Auditoría Financiera: Consiste en el proceso de revisión del registro de las operaciones realizadas por el ente económico, con el objetivo de obtener los elementos de juicio necesarios para emitir una opinión profesional, respecto de la

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

razonabilidad de los estados financieros y sobre la presentación de los mismos, de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de auditoría generalmente aceptados. La auditoría financiera proporciona a los usuarios de la información financiera seguridad frente a los estados financieros.

2. Auditoría de Cumplimiento: Corresponde al proceso de verificar si las operaciones realizadas por el ente económico resultan conformes a las disposiciones legales y estatutarias, principalmente de tipo financiero y contable, que les son aplicables, con el fin de emitir una opinión sobre el particular.

3. Auditoría del Sistema de Control Interno. Obedece a la valoración que efectúa la revisoría fiscal de los sistemas de control interno, en materia contable, financiera y administración de riesgos implementados por los entes económicos, con el fin de emitir una opinión profesional sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno.".

Adicionalmente, se debe atender lo normado por la Circular Conjunta Superintendencia Nacional de Salud – Junta Central de Contadores N° 122 SNS N° 036 JCC del 21 de septiembre de 2001, sobre FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS REVISORES FISCALES VINCULADOS A ENTES SOMETIDOS A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, entre las cuales se destacan en forma específica:

- ✓ Colaborar con la Superintendencia Nacional de Salud, rindiéndole los informes oportunos, confiables, verificables, razonables y propios del ejercicio de la revisoría fiscal, así como aquellos que requiera el ente de control con fundamento en lo ordenado por las circulares externas expedidas por la Superintendencia.

- ✓ Emitir con destino a la Superintendencia Nacional de Salud, un informe trimestral sobre la existencia de procedimientos adoptados por la administración para conducir adecuadamente la entidad, al igual que para asegurar su viabilidad financiera, incluido el aseguramiento de su continuidad como empresa en marcha y la capacidad para atender oportunamente las obligaciones y compromisos adquiridos.

- ✓ Velar por que los administradores con funciones de responsabilidad y manejo, constituyan fianzas que garanticen adecuadamente el cumplimiento de sus funciones y el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que les sean encomendados durante el ejercicio del cargo.

- ✓ Velar por que la administración garantice la adecuada atención de los usuarios, así como el manejo técnico de su información en bases de datos

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

actualizadas, de acuerdo con sanos principios de administración y conforme con las disposiciones que rigen el sistema de seguridad social en salud.

- ✓ Informar a la Superintendencia Nacional de Salud sobre el incumplimiento de las obligaciones que la entidad posea, así como las causas que le dieron origen.

- ✓ Ejercer un estricto control en el cumplimiento de las normas tributarias y aquellas de contenido parafiscal.

- ✓ En los casos que sean pertinentes, velar por que como mínimo el 85% o el porcentaje que determine el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud de los ingresos totales efectivamente recibido por concepto de UPC-S, se destine para financiar la prestación de los servicios de salud de sus afiliados al régimen subsidiado.

- ✓ En los casos que sean pertinentes, velar por que al menos el 40% de los ingresos totales efectivamente recibido por concepto de UPC-S, se contraten con IPS de carácter público, para la prestación de los servicios en salud.

- ✓ Informar, cuando los administradores no lo hicieren, y dentro de una oportunidad prudencial, sobre la ocurrencia de hechos que, conforme a las normas legales, sean causal de sometimiento de la entidad a vigilancia, supervisión especial, control, intervención, toma de posesión, concordato, liquidación obligatoria, revocatoria de su licencia o permiso de funcionamiento y, en general de cualquier situación que indique que el ente económico no podrá seguir funcionando normalmente.

- ✓ Ejercer un estricto control en el cumplimiento de las normas que rigen el sistema general de seguridad social en salud y de las circulares e instrucciones emanadas de la Superintendencia Nacional de Salud.

- ✓ Cumplir las demás atribuciones que les señalen las leyes o los estatutos y las que siendo compatibles con los anteriores le encomiende la asamblea.

En general ejercer una fiscalización oportuna, integral y permanente, sobre los actos de los administradores, las operaciones sociales, los bienes, los derechos, los libros, los comprobantes, la correspondencia y demás documentos inherentes, con el fin de garantizar el manejo oportuno, eficiente, eficaz y transparente de los recursos financieros del sector salud y lograr así la adecuada prestación del servicio esencial de la salud a la población residente en el territorio colombiano.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

3. METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE UNA AUDITORIA INTEGRAL

De acuerdo a lo ordenado por la legislación colombiana vigente y con las necesidades especiales, mis servicios de revisoría fiscal cubrirán, por lo menos, la vigilancia continua e independiente sobre las principales áreas y actividades de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, a través de una Auditoría Integral que comprende la interrelación de las diversas Auditorías, y cuyo enfoque principal va dirigido al monitoreo de los correctivos establecidos para controlar los riesgos que se presenten en los ciclos transaccionales establecidos.

La evidencia documental de la opinión o dictamen del revisor fiscal en Colombia está especialmente descrito en el numeral 2 del artículo 7 y el artículo 9 de la Ley 43 de 1990 y en las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI– incluidas en el DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

En materia de aseguramiento encontramos las siguientes novedades:

1. Se establece en qué casos deberá atenderse lo dispuesto en la NIA 701 y quiénes deben aplicarla.

2. Se otorga un período de transición de dos (2) años contados a partir del 1 de enero de 2020 para quienes estén obligados a aplicar la NIA 701, con excepción de las entidades emisoras de valores a quienes no se le otorga dicho período de transición.

3. Se compilan e incorporan al DUR 2420 de 2015 los anexos 4, 4.1 y 4.2 en un único anexo denominado "Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 - 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información".

4. Se incluyen las modificaciones de concordancias por cambios en el tratamiento de la información a revelar en la auditoría de estados financieros, realizadas al marco internacional de encargos de aseguramiento, y a las NIA 250, 720, 800, 805, 810 e ISAE 3000.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

3.1. AUDITORIA FINANCIERA

3.1.1. Objetivos

Establecer la razonabilidad de las cifras consignadas en los estados financieros debidamente certificados por la administración, que deban ser conocidos por los entes de control, la Junta Directiva y directivos de la entidad.

Emitir certificaciones e informes sobre estados financieros, a fin de establecer si el balance general presenta en forma fidedigna la situación financiera y el estado de resultados refleja razonablemente el resultado de las operaciones en un determinado periodo.

Efectuar seguimiento a los métodos y técnicas aplicadas a los rubros de contabilidad, que van a afectar la presentación de estados financieros.

Desarrollar programas de auditoria tendientes a inspeccionar las diferentes actividades en las áreas de tesorería, sistemas, contabilidad, cartera y demás.

Elaborar listas de chequeo para verificar el cumplimiento de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

3.1.2. Revisión de Operaciones con base en los Ciclos Transaccionales

En el desarrollo de la Auditoría Integral que se pretende realizar en el E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, el enfoque de los ciclos de auditoría en las revisiones de las operaciones y del control interno es efectivo para informar u opinar sobre el control interno. Este enfoque se relaciona con la auditoría de los controles de las transacciones económicas que originan los estados financieros, con énfasis en el control interno, lo que requiere que se agrupen en forma ordenada las transacciones características de la empresa.

De acuerdo con el desarrollo normal de las operaciones del E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, se consideran los siguientes **Ciclos Típicos Aplicables**:

1. ***CICLO DE INGRESOS.*** Se refiere a la venta de bienes y servicios a terceros a cambio de dinero, incluyendo el proceso de cobro.
2. ***CICLO DE CONTRATACIÓN.*** Se refiere a la adquisición de activos, mano de obra, servicios y materiales a cambio de efectivo.
3. ***CICLO DE NÓMINA Y SERVICIOS EXTERNOS.*** Se relaciona con las erogaciones y transacciones de los recursos humanos.
4. ***CICLO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.*** Consiste en la transformación de los activos y servicios adquiridos, en bienes y servicios para la venta.

Hay un alto grado de interdependencia entre estos ciclos y cada ciclo comprende una o más funciones, las cuales son tareas o segmentos de un sistema que procesa de manera lógica las transacciones. En cada ciclo se utilizan ciertos asientos contables, documentos y archivos.

Objetivos

Para efectos del planteamiento de los objetivos específicos para cada ciclo, se identificarán en cuatro clases como sigue:

* De autorización.
* De procesamiento y clasificación de transacciones
* De verificación y evaluación.
* De salvaguarda física.

a) Objetivos de autorización
Los objetivos de autorización tratan de todos aquellos controles que deben establecerse para asegurarse que se están cumpliendo las políticas y criterios establecidos por la administración y que estos son adecuados.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

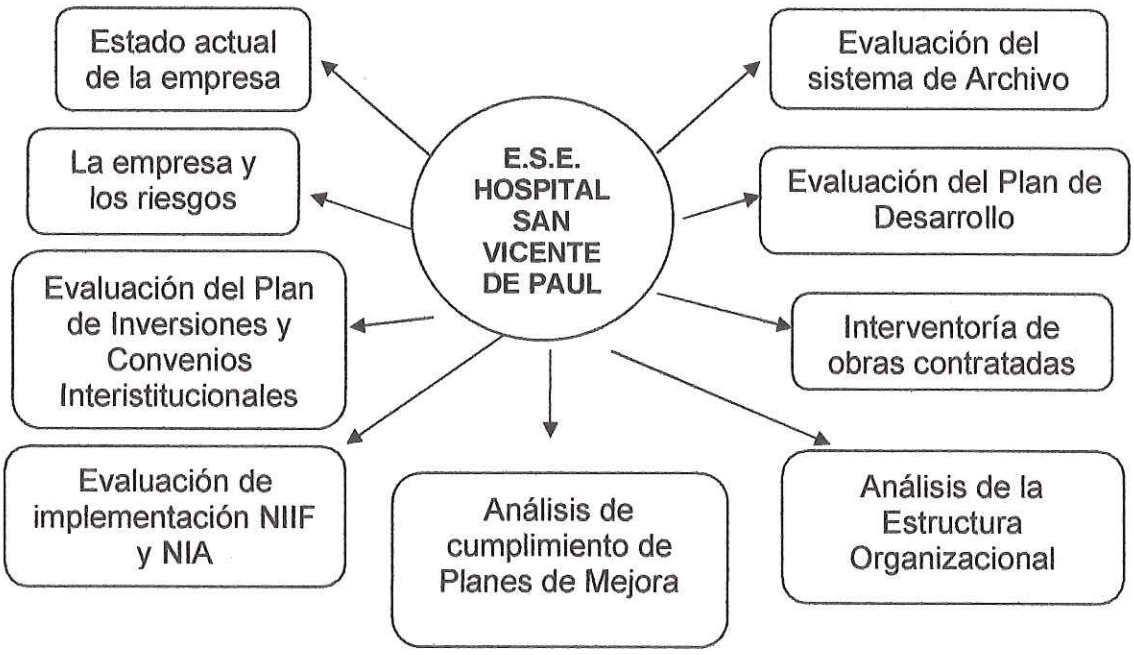
b) Objetivos de procesamiento y clasificación de transacciones
Estos objetivos tratan de todos aquellos controles que deben establecerse para asegurarse del correcto reconocimiento, procesamiento, clasificación, registro e informe de las transacciones ocurridas en una empresa, así como los ajustes a éstas.

c) Objetivos de verificación y evaluación
Estos objetivos tratan de todos aquellos controles relativos a la verificación y evaluación periódica de los saldos que se informan, así como de la integridad de los sistemas de procesamiento.

d) Objetivos de salvaguarda física
Estos objetivos tratan de aquellos controles relativos al acceso a los activos, registros, formas importantes, lugares de proceso y procedimientos de proceso.

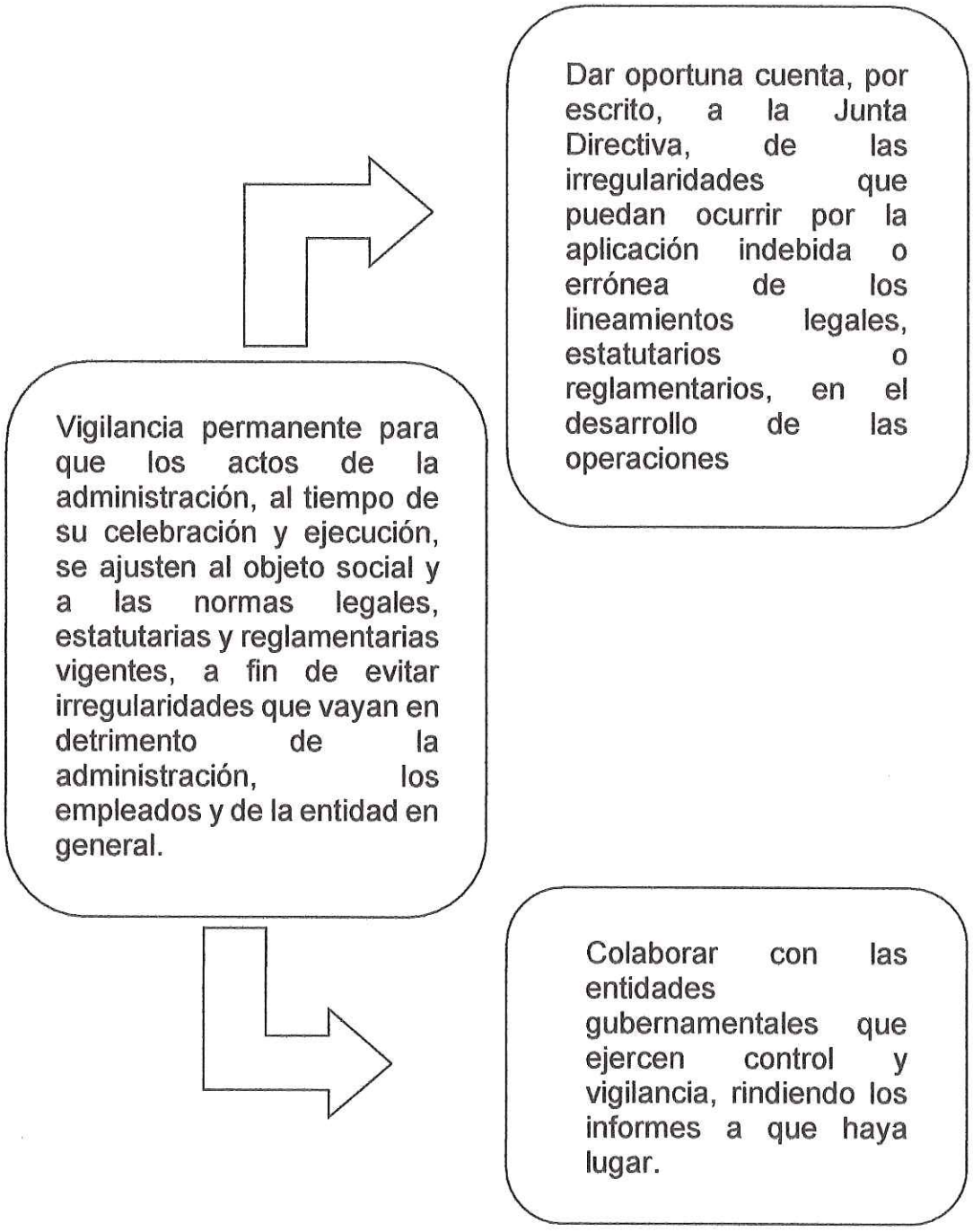
3.2. AUDITORIA ADMINISTRATIVA

En primera instancia se evaluarán varios aspectos relevantes de la empresa que contribuirán al cumplimiento de los objetivos trazados en el desarrollo de la Revisoría Fiscal. Tales aspectos son:



ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

3.3. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LEGAL



ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

3.4. AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Comprende:

- ✓ Evaluación al interior de la entidad, de la cultura existente respecto al control interno, autocontrol y autogestión.

- ✓ Evaluación de la correcta aplicación del proceso de gestión, es decir, planeación, organización, dirección, ejecución y seguimiento de las políticas descritas en los proyectos, programas y presupuestos.

- ✓ Inspección constante sobre el manejo de libros de contabilidad, libros de actas, documentos contables y archivos en general, para asegurarse que los registros en libros sean correctos y cumplan con los requisitos exigidos por la ley, de manera que sirvan como soporte de los hechos económicos, derechos y obligaciones de la entidad, como fundamento de la información contable de la misma.

- ✓ Reconocer los riesgos sobre los que se deben focalizar los sistemas de control interno en la organización y las prioridades que se establezcan dentro de esta; de manera general se puede señalar la pérdida de activos operacionales y financieros. Lo anterior genera la preparación y difusión de información financiera de alta calidad, que **muestra los resultados de la administración de los recursos de la entidad y los riesgos relevantes que la pueden afectar,** con el propósito de ser una herramienta útil en la toma de decisiones y en el cumplimiento integral de las responsabilidades del revisor fiscal.

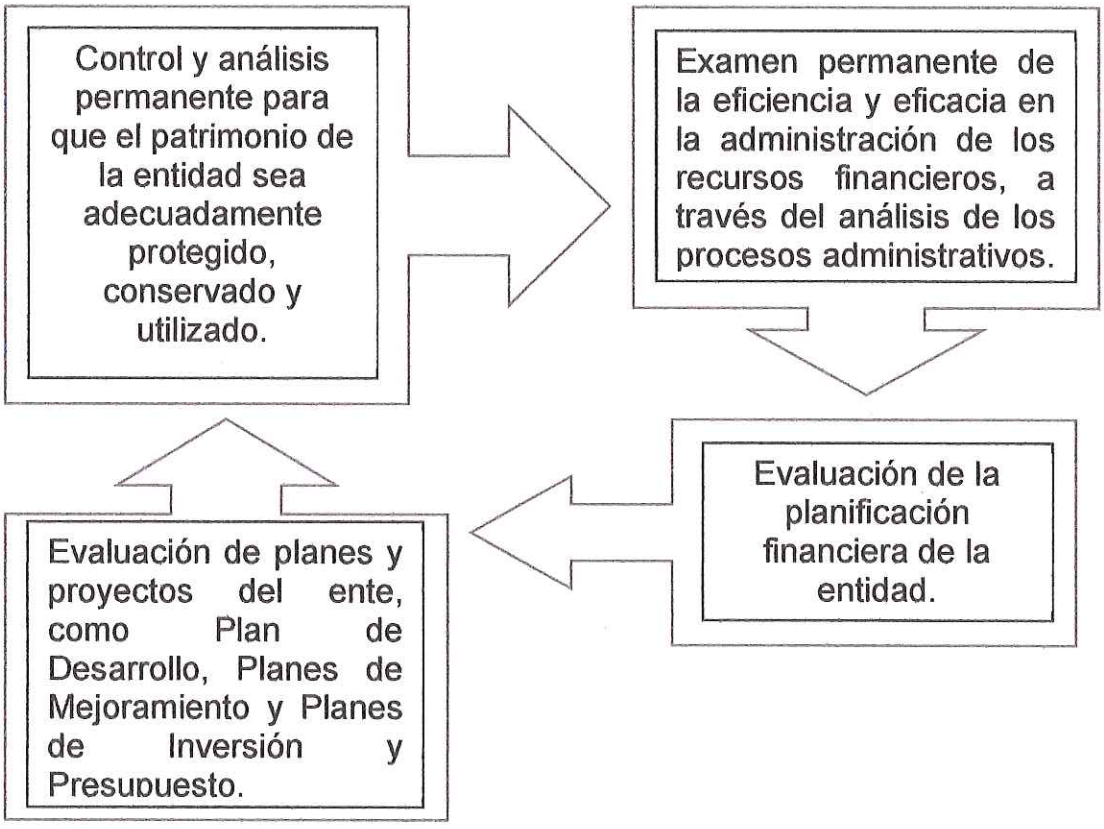
Para la ejecución del proceso de auditoría del sistema de control interno, el revisor fiscal puede utilizar los informes generados por la auditoría interna, la cual mantiene un control permanente sobre los sistemas de control interno.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

3.5. AUDITORIA DE GESTIÓN

El desarrollo de una Auditoría de Gestión, suministrará información estadística, financiera, administrativa y operativa, permitirá conocer desviaciones, analizarlas y por lo tanto servir de herramienta para tomar decisiones acertadas y oportunas, adoptar las medidas correctivas que correspondan y controlar la evolución en el tiempo de las principales variables y procesos.

Comprende:



ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

3.6. AUDITORIA DE SISTEMAS

La ejecución de una Auditoría de Sistemas se realiza mediante la implementación de metodologías, siempre orientadas a detectar, para prevenir la ocurrencia, teniendo en cuenta conceptos como amenaza, vulnerabilidad, riesgo e impacto.

Se realizará encuesta al líder del proceso para conocer si existe seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

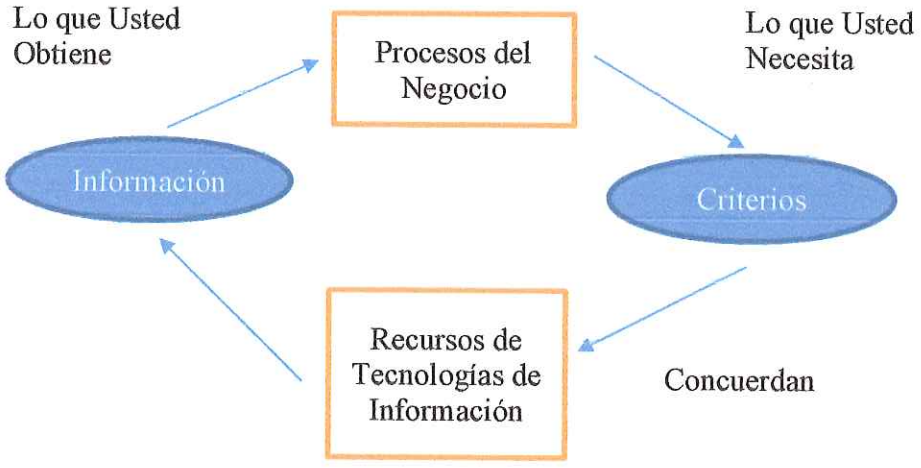
Se verificará la existencia de los equipos, sus hojas de vida, y record de mantenimientos.

Se verificaran las licencia de los software utilizados.

COBIT es un estándar de Control Interno y Auditoría en Sistemas de información que significa: Control Objetives for Informartion and Related Tecnology; es decir, Objetivos de Control para Información y Tecnología Relacionada. Fue creado por la Asociación de Control y Auditoría de Sistemas de Información (ISACA), que es la principal organización global profesional en control de tecnología de información, enfocada en asuntos de Auditoría, Control y Seguridad.

La misión principal de COBIT es:

> Investigar, desarrollar, dar publicidad y promover un conjunto internacional autorizado y actualizado de Objetivos de Control de Tecnología de Información generalmente aceptados para el uso diario de gerentes de negocio y auditores.



ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

3.7. AUDITORIA TRIBUTARIA

Se pretende ofrecer unas herramientas que permitan identificar las posibles conductas incorrectas y posibles indicios de evasión y elusión.

Para esto existen una serie de indicadores que como los indicadores financieros logran una visión sobre la situación real y el comportamiento de la empresa, que en este caso será el comportamiento tributario.



3.8. AUDITORIA DEL CONTEXTO

Comprende el análisis y seguimiento a las encuestas de satisfacción de los usuarios, y los informes que se obtengan en la Oficina del SIAU, para verificar que los controles que establezca la administración sean pertinentes y los que se requieran para minimizar las quejas y los reclamos de los usuarios, así como monitorear las actividades encaminadas a establecer la satisfacción del cliente interno y externo, y las actividades que reflejen las políticas sociales.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

4. PLANEACION

La NIA 300 trata sobre la responsabilidad que tiene el revisor fiscal de planificar la auditoría de estados financieros, principalmente cuando ya se han hecho auditorías a la misma entidad.

La planificación implica establecer una estrategia global en relación con la auditoría a realizar, la cual le permite al profesional contable:
• Prestar adecuada atención en las áreas importantes.
• Identificar y resolver oportunamente problemas potenciales.
• Organizar y dirigir con eficiencia la labor de auditoría.
• Seleccionar su equipo de trabajo, asignándole a cada integrante las labores adecuadas para que respondan con competencia ante los riesgos previstos.

Los principales requerimientos que cita la NIA 300 son:

• Participación de miembros clave del equipo de trabajo: los integrantes clave del equipo de trabajo deben participar, junto con el revisor fiscal, en la planificación de la auditoría.
• Actividades preliminares: cuando se ha realizado auditoría para un ente durante un período y se hará también en el siguiente, el auditor deberá aplicar procedimientos requeridos en la NIA 220 sobre Control de calidad de la auditoría de estados financieros, teniendo en cuenta la continuidad en sus relaciones con los clientes y el nuevo encargo específico de auditoría. Así mismo, velará por el cumplimiento de los requerimientos de ética (independencia y otros), de acuerdo con lo establecido en la citada NIA 220.

Además, fijará los términos del encargo de auditoría, como lo indica la NIA 210.
• Actividades de planificación: *"El auditor establecerá una estrategia global de auditoría que determine el alcance, el momento de realización y la dirección de la auditoría, y que guíe el desarrollo del plan de auditoría*". Para ello:
- Identificará la labor a realizar de acuerdo con el alcance del trabajo. Así, determinará qué recursos necesitará utilizar y en qué magnitud.
- Establecerá los aspectos que, a su juicio, sean más importantes para una adecuada dirección de su equipo de trabajo. Así, determinará qué recursos necesitará utilizar y en qué magnitud.

El plan de auditoría incluirá una descripción de la naturaleza, el momento de la realización y la extensión de los procedimientos para la valoración del riesgo, como lo indica la NIA 315 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, y de auditorías posteriores como se dice en la NIA 330 Respuestas del auditor a los riesgos

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

valorados. Adicionalmente, incluirá el detalle de otros procedimientos que se requieran para cumplir los objetivos de su auditoría.

El auditor actualizará y modificará la estrategia global y el plan de auditoría durante la realización del trabajo, si lo considera necesario. De igual manera es importante que el auditor planifique la dirección y supervisión de su equipo de trabajo.

• **Documentación**: dentro de la documentación se incluirán la estrategia global y el plan de auditoría, así como las modificaciones importantes que se requieran durante el desarrollo del trabajo.

Para realizar la planeación el revisor fiscal requiere verificar las responsabilidades asignadas en la normatividad legal colombiana, principalmente en:

• Código de Comercio, Decreto especial 410 de 1971.
• Ley 222 de 1995.
• Ley 43 de 1990.
• Decreto 2420 de 2015, principalmente lo relacionado con NIA, ISAE y NICC.
• Estatuto anticorrupción: artículo 7 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 32 de la Ley 1778 de 2016.
• Artículo 27 de la Ley 1762 de 2015.
• Estatuto Tributario Nacional.
• Normas tributarias municipales y departamentales.
• Control medio ambiente.
• Derechos legales de propiedad del software.

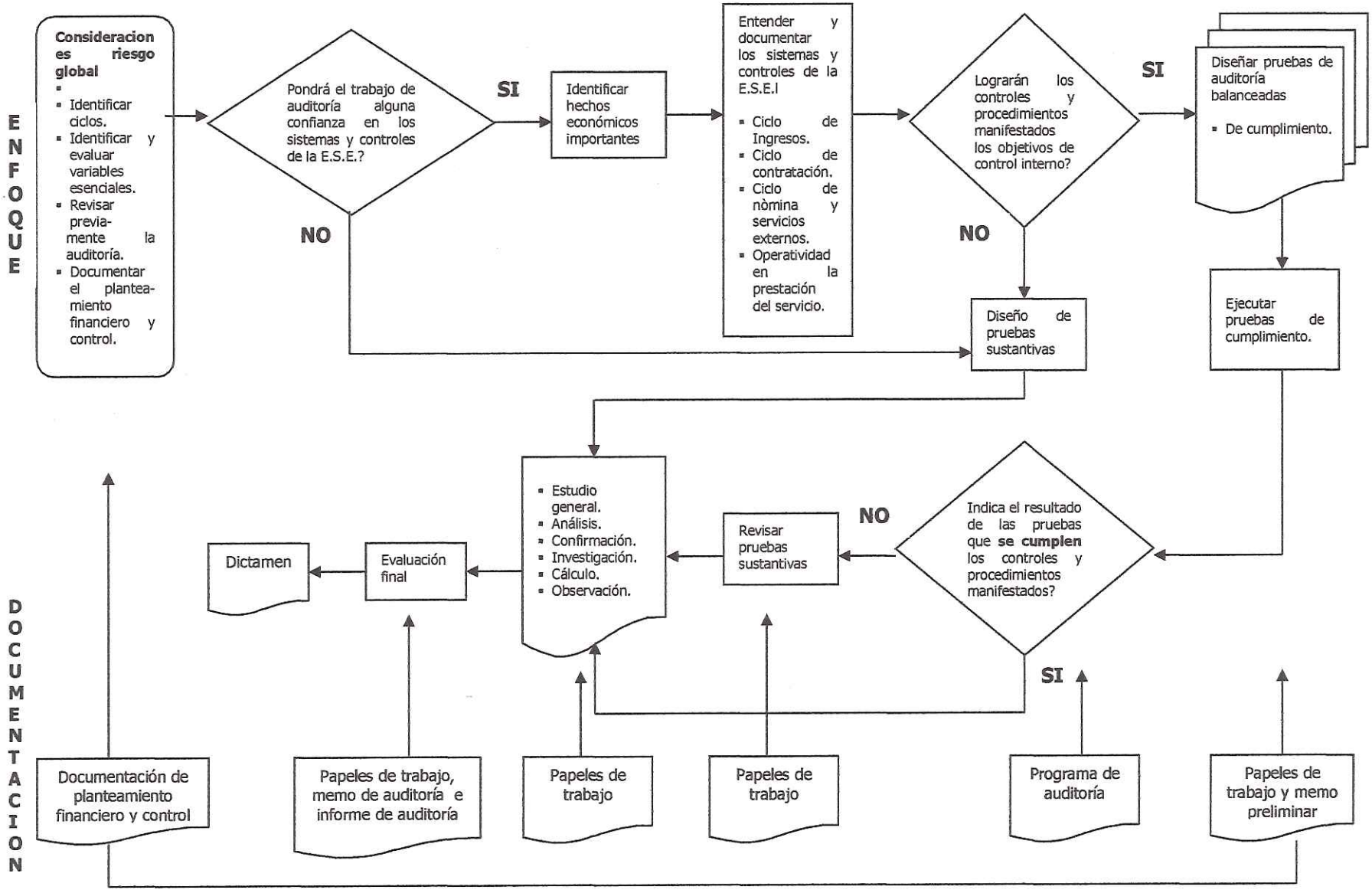
En las diversas labores que cumple el revisor fiscal encontramos diferentes tiempos de cumplimiento: las relacionadas con los registros contables, las conciliaciones bancarias y las retenciones en la fuente se cumplen rutinariamente todos los meses; las Declaraciones de Retención de ICA; existen algunas, como las que se encuentran relacionadas con los estados financieros de propósito general, que son trimestrales y/o anuales; y muchas otras, como la vigilancia sobre las diversas actividades operacionales, que no tienen una periodicidad fija.

Se presenta un *diagrama de flujo* del proceso de revisoría fiscal con base en los ciclos transaccionales, que servirá de guía en la planeación

Igualmente, se elaboró el *Cronograma* adjunto, con el fin de tener una visión general de lo que se hará, de poder verificar todos los meses los grados de cumplimiento o de anticipar medidas de contingencia frente a posibles retrasos.

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
PLANEACION DEL TRABAJO DE REVISORIA FISCAL

2. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE REVISORIA CON BASE EN LOS CICLOS TRANSACCIONALES



E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

PLAN DE TRABAJO
CRONOGRAMA DE AUDITORIAS A REALIZAR
PERIODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2026

FRENTES DE TRABAJO MINIMOS		SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
AUDITORIA FINANCIERA	ELABORACION Y ANALISIS DE INDICADORES																
	ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS																
	INGRESOS VS COSTOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS																
	EVALUACION SOBRE EL SISTEMA DE COSTOS																
	EVALUACION DE INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS																
	REVISION MENSUAL DE ESTADOS FINANCIEROS																
	ANALISIS SOBRE LA RAZONABILIDAD DE CARTERA PROVISIONES, GLOSAS Y SU CONTABILIZACION																
AUDITORIA DE SISTEMAS	EVALUACION DE LOS SISTEMAS EN OPERACIÓN																
	EVALUACION DE RECURSOS FISICOS																
	EVALUACION DE LA SEGURIDAD FISICA Y LOGICA DE LOS SISTEMAS																
AUDITORIA ORGANIZACIONAL	ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA																
	ANALISIS DE LA ESTRUTURA ORGANIZACIONAL																
	EVALUACION DEL PLAN DE GESTION																
	EVALUACION DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y PLAN DE INVERSIONES																
AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	EVALUACION DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO																
	EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL																
	EVALUACION DE LA INFORMACION																
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LEGAL	VERIFICACION DE NORMAS (NORMOGRAMA)																
	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS GENERALES																
	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ESTATUTARIAS																
	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DEL SECTOR SALUD																
	VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES																
AUDITORIA DE GESTION	ANALISIS COMPARATIVO DE INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACION DE LA GESTION																
AUDITORIA TRIBUTARIA	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS																
	VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS CIFRAS DECLARADAS																

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

5. AUDITORIA MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entender a la auditoría como una herramienta de gestión de la calidad y, a su vez, como una herramienta de la gestión gerencial, implica que la auditoría y la organización, así como los auditados deben conocer los elementos básicos que determinan las etapas crecientemente evolutivas, así como saber utilizar las metodologías e instrumentos propuestos en las experiencias exitosas, armonizándolas con sus condiciones específicas y adaptándolas de manera responsable y creativa.

Definir la auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud como un componente de mejoramiento continuo implica:

- Que su accionar se orienta a la obtención de resultados centrados en el cliente.
- Que aun cuando en una proporción importante de las situaciones se evalúen procesos de atención, dicha evaluación estará orientada a buscar la mejora de los resultados con los cuales está correlacionado el proceso. Si no hay correlación entre los procesos evaluados y el resultado de calidad, no tiene sentido la auditoría.
- Que sus evaluaciones no se enfocan hacia las unidades administrativas particulares, sino que entiende el proceso de atención como un continuo clínico-administrativo que atraviesa toda la organización, examinando tanto el desempeño de la repartición clínica o administrativa como la forma en la cual interactúa con las otras unidades para la prestación del servicio con calidad.
- Que se basa en la evidencia, tanto en la medida en que examina si los resultados que busca o consigue sean relevantes y prioritarios, así como en la que determina que los métodos que utiliza son válidos, confiables y probados, lo cual implica revisión tanto de la literatura científica nacional e internacional relevante y pertinente, así como de otras experiencias similares.
- Que los recursos que la organización en particular y el sistema general destine a ella deben generar retorno, ojalá medible en términos de contención de costos de no calidad y en todo caso, por lo menos en términos de mejora del comportamiento de indicadores válidos y confiables (basados en la evidencia).
- Que su impacto se orienta hacia la mejora de procesos y no hacia la búsqueda de culpables, y promueve la internalización en el profesional y en la organización de las mejoras obtenidas a través de la promoción de la autoevaluación y el autocontrol.
- La auditoría para el mejoramiento de la calidad de salud es un proceso técnico, que va inmerso en la misma prestación de los servicios y cuyo mecanismo de actuación se da específicamente mediante la retroalimentación al sistema de atención acerca de su desempeño comparado con el marco de estándares óptimo, a través del cual la organización o el profesional pueda implementar procesos de mejoramiento que le permitan optimizar la utilización de los recursos destinados a

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

la atención (eficiencia clínica y administrativa), mejorar el impacto en la salud de los pacientes y la población (efectividad clínica) y ofrecer al cliente los servicios que espera y a los cuales tenga derecho en un ambiente de respeto e interacción en la dimensión interpersonal de la atención, de tal manera que le genere satisfacción (aceptabilidad), pero también buscando incentivar un justo y óptimo equilibrio entre la satisfacción de las expectativas de los individuos y las necesidades de la sociedad (optimización).

La auditoría para el mejoramiento de la calidad, si es correctamente implementada, debe constituirse en un componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención en Salud que al hacer seguimiento a las diferencias entre la calidad deseada y la calidad observada, incentive el respeto a los derechos del paciente y la buena práctica profesional, así como impacte en fortalecer la viabilidad de la institución y del sistema dentro de un contexto de efectividad, eficiencia y ética.

PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION: Promoción del Autocontrol, enfoque preventivo, confianza y respeto, sencillez, confiabilidad, y validez.

ESTRATEGIA DE LA AUDITORIA EN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD:
La auditoría debe ser entendida como un componente del Sistema Obligatorio Garantía de Calidad, junto con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información a Usuarios, en el que ninguno tiene más importancia que otro.

Es importante que la institución tenga claro que la Auditoría para el mejoramiento de la calidad es toda una estrategia del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud y no debe confundirse con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) que es la forma a través de la cual se operativiza el modelo en una institución determinada.

La auditoría para el mejoramiento de la calidad es un instrumento de evaluación y mejoramiento.

Para que la auditoría sea eficiente debe obedecer a una planeación sistemática, debe estar basada en criterios explícitos predeterminados, aplicarse con enfoque sistémico, con unidad de propósito y cohesión, y llevarse a cabo con una periodicidad preestablecida.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y las Direcciones Departamentales, Distritales y Municipales de Salud deben diseñar e implantar un Programa de auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud, que implica el desarrollo de acciones de autocontrol y auditoría interna.

TIPOS DE ACCIONES DE LA AUDITORIA

Para que el modelo de auditoría opere en los niveles esperados y con el enfoque deseado, se deben promover en la organización las acciones que permitan establecer los mecanismos necesarios que fortalezcan la cultura del mejoramiento continuo y la del autocontrol.

Las acciones preventivas, de seguimiento y acciones coyunturales, son entendidas como los mecanismos, procedimientos y/o actividades que deberán ser establecidos en las organizaciones que promuevan el logro del mejoramiento de los procesos establecidos como prioritarios y la búsqueda de la no ocurrencia de las fallas en forma posterior a su detección e intervención.

Las acciones son un continuo en el tiempo; así, las acciones preventivas deberán generar acciones de seguimiento y estas a su vez pueden desencadenar acciones coyunturales o preventivas, y las acciones coyunturales generan la planeación de acciones preventivas de forma tal que el ciclo de mejoramiento se cierre.

El autocontrol y auditoría interna que promueven el nuevo enfoque son la forma de hacer operativo el mejoramiento en el día a día, hacia la integración de los procesos para responder al usuario y obligan la puesta en marcha de comités e indicadores básicos contemplados en el sistema único de habilitación. Así, tanto *la auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención como la acreditación miran integralmente el proceso de atención en salud como un continuo clínico-administrativo, que debe comportarse con eficiencia y efectividad en procura de cumplir su finalidad: impactar en el estado de salud del paciente, en el respeto a sus derechos y en la adecuada utilización de los recursos.*

Ambas **metodologías** se diferencian desde el punto metodológico en que, mientras la *acreditación* es una metodología que busca el mejoramiento mediante la comparación de la institución contra estándares previamente definidos como pueden ser los establecidos en el Sistema Único de Acreditación, que apuntan a un modelo de excelencia, certificando la capacidad que posee de prestar los servicios con calidad, en una mirada proactiva y preventiva, la auditoría para el *mejoramiento de la calidad de la atención en salud* lo hace a través de la evaluación concurrente o retrospectiva de los servicios prestados, identificando problemas de calidad, analizándolos y definiendo áreas críticas para las acciones de mejora de la calidad.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

La auditoría debe incentivar la cultura de la autoevaluación y el autocontrol contra los estándares de acreditación. La auditoría, en resumen, es el mecanismo de aseguramiento de las mejoras obtenidas a través de los procesos de acreditación, que se convierten en "centinela", de su permanencia en el tiempo, así como en el promotor del mejoramiento hacia niveles nuevos y superiores de cumplimiento.

EN CONCLUSIÓN: Cualquier auditoría enfocada a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, debe*: impactar en el estado de salud del paciente, en el respeto a sus derechos y en la adecuada utilización de los recursos.*

MODELO DE AUDITORIA:

AUDITORIA A LA PRESTACION DE SERVICIO DE AMBULANCIA

OBJETIVO: Verificar el Cumplimiento de la RESOLUCIÓN 3100 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019. TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO.

METODOLOGIA: Elaboración de Lista de chequeo sobre los requerimientos de Dotación y Medicamentos, dispositivos médicos e insumos, para prestar el servicio de Traslado Asistencial Básico.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA: Aplicar la lista de chequeo, de acuerdo al ejemplo adjunto.

ELABORACION DEL INFORME: Se evaluará el grado de cumplimiento, con el fin de establecer acciones de mejora y controles para monitorear la existencia permanente de los implementos de dotación y Medicamentos, dispositivos médicos e insumos en el vehículo auditado.

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA

OFICINA DE REVISORIA FISCAL

LISTA DE CHEQUEO PARA VERIFICACION DE DOTACION DE AMBULANCIA DE PLACAS

Resolución Número 3100 de 25 de noviembre de 2019.

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Estandar de Dotación			
1. Camilla principal con sistema de anclaje.			
2. Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.			
3. Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular			
4. Atril portasuero de dos ganchos.			
5. Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.			
6. Monitor de Signos Vitales con mínimo monitoreo de Presión Arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, electrodos para monitoria adultos y pediátrico, frecuencia cardíaca y oximetría de pulso.			
7. Un tensiómetro adultos.			
8. Un tensiómetro pediátrico.			
9. Un fonendoscopio adultos.			
10. Un fonendoscopio pediátrico.			
11. Pinzas de Maguill			
12. Tijeras de material o cortatodo			
13. Un termómetro clínico.			
14. Una perilla de succión.			
15. Una riñonera.			
16. Un pato mujeres.			
17. Un pato hombres			
18. Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto			
19. Una manta térmica aluminizada			
21. Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles. Adicionalmente debe presentar sistema portátil de oxigeno de mínimo 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxigeno al paciente.			
22. Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (cauchos de succión /látex),con sondas de aspiración de varios tamaños.			

23. Conjunto para inmovilización que debe contener inmovilizadores cervicales graduables adulto (2) y pediátrico (2), Inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de cartón o de plástico ó maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pié; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños).			
24. Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados.			
25. Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).			
26. Chalecos reflectivos para la tripulación			

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

6. INFORMES Y PERIODICIDAD

El revisor fiscal debe presentar de forma obligatoria los siguientes informes:

1). Informes del revisor fiscal al finalizar el encargo:

Según los artículos 208 y 209 del Código de Comercio –C.Cio–, el revisor fiscal debe presentar al finalizar el encargo, **en un solo informe o en dos informes separados**, los siguientes reportes:

a) Dictamen sobre los estados financieros

En el dictamen se incluye la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

b) Informe dirigido a la asamblea de accionistas o junta de socios

En este informe el revisor fiscal debe referirse a temas relacionados con el **cumplimiento de los aspectos legales** y lo **adecuado de las medidas de control interno de la entidad**.

2). Memorandos de recomendaciones

Los memorandos de recomendaciones se emiten a lo largo de todo el encargo para **llamar la atención de la gerencia respecto a temas relacionados con**:

- El cumplimiento legal.
- Las deficiencias del control interno (NIA 265).
- Las cifras a corte preliminar (trimestral)
- Las cifras a corte final.

En la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, se presentarán avances del Informe Final, en forma mensual, donde se presentan análisis de estados financieros de períodos intermedios y de la auditoría de gestión (trimestralmente), comparados con los mismos trimestres de vigencias anteriores, además del reporte de algunas actividades que se realicen durante el mes.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

7. PRINCIPIOS GENERALES DE LA REVISORIA FISCAL

Son características propias de la ejecución de las funciones de Revisor Fiscal, las siguientes:

1. PERMANENCIA

La labor debe ser continua, de tal forma que permita una vigilancia constante sobre las operaciones sociales en todas sus fases, es decir, debe cubrir las operaciones desde su nacimiento hasta su terminación en cada vigencia fiscal.

2. INTEGRIDAD

El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia. Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa, puedan tener relación con las normas de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontrastable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.

3. OPORTUNIDAD

Conforme a la Orientación sobre Revisoría Fiscal del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, "La Revisoría Fiscal no puede ser posterior puesto que perdería su razón de ser, su propia esencia".

4. *FUNCION PREVENTIVA*

Las labores que desarrolla la Revisoría Fiscal deben buscar evitar el daño, previniendo el desenvolvimiento de hechos no deseados.

5. INDEPENDENCIA DE ACCION Y CRITERIOS

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

El cumplimiento de las responsabilidades y el criterio personal se basarán en las normas legales, la conciencia social y la capacidad profesional. La gestión se ejercerá libre de todo conflicto de interés que reste independencia y ajena a cualquier tipo de subordinación respecto de los administradores que son precisamente los sujetos pasivos de control.

6. OBJETIVIDAD

Las labores desarrolladas por la Revisoría Fiscal (incluída en forma primordial la obtención de evidencia), así como la emisión del juicio profesional, deberán observar una actitud imparcial, sustentada en la realidad y en la conciencia social. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad.

7. CERTIFICACION

Las certificaciones que expida tanto el Revisor Fiscal, así como el Contador Público para que sean válidas como prueba contable deben ser completos, detallados y coherentes, de tal forma que permitan establecer que la contabilidad de la empresa, evidencia la historia clara, completa y fidedigna de los asientos individuales y el estado general de los negocios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Comercio.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA PROFESION CONTABLE

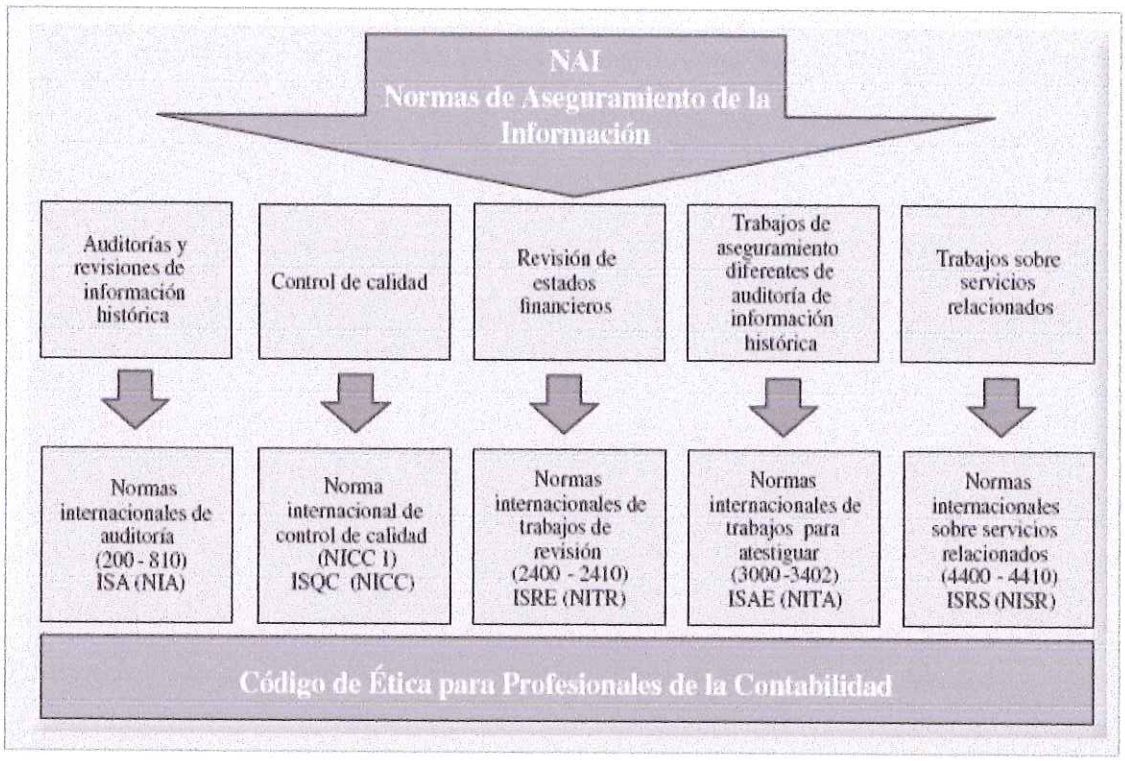
Este principio determina que las labores desarrolladas por la Revisoría Fiscal, se deben realizar con respecto de las normas aplicables en cada caso, a los profesionales de la Contaduría Pública, Ley 43 de 1960.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Es un conjunto único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

Con la expedición del Decreto 0302 del 2015, que contiene el marco normativo de las **normas de aseguramiento de la información (NAI)**, Colombia inicia su proceso de transición hacia los estándares internacionales de aseguramiento de la información, cuya aplicación se hizo obligatoria a partir del 1º de enero del 2016.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE



9. *CUMPLIMIENTO DE LA TECNICA DE INTERVENTORIA DE CUENTAS Y DE LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS*

Las **Normas Internacionales de Auditoría** se aplicarán en las auditorías de los estados financieros. Las NIA contienen principios y procedimientos básicos y esenciales para el revisor fiscal. Estos deberán ser interpretados en el contexto de la aplicación en el momento de la auditoría.

Se tendrán en cuenta las actividades previas, las normas sobre la planificación y ejecución de la auditoría, así como las conclusiones e informe, de acuerdo con las normas correspondientes.

Se documentará el proceso de auditoría, en los aspectos de gestión del encargo, calidad de la auditoría, evaluación y gestión del riesgo de auditoría y la revisión y documentación de la auditoría (NIA 230). Ver esquema del proceso.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

El siguiente es el nuevo esquema a seguir en el proceso de auditoría, en atención a las Normas Internacionales de Auditoría:



10. INTEGRALIDAD

Considerando el ente económico como un todo, compuesto por sus bienes, recursos, operaciones y resultados, el proceso de Revisoría Fiscal se considera Integral, por lo que ninguna actividad, área, operación o función puede escapar a la labor del Revisor Fiscal.

11. RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

12. CONFIDENCIALIDAD

La relación del Contador Público con el usuario de los servicios, es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional.

13. FE PUBLICA

Por residir la responsabilidad de la Revisoría Fiscal exclusivamente en cabeza de Contadores Públicos, los informes y documentos suscritos por el Revisor Fiscal tienen la calidad de "verdad", es decir tienen el sello de la fe pública, de la refrendación de los hechos y de la atestación. Como se sabe la fe pública es el asentimiento o aceptación de lo dicho por aquellos que tienen una investidura para atestar, cuyas manifestaciones están revestidas de verdad y certeza.

14. ACTUACION RACIONAL

La Revisoría Fiscal sustenta su ejercicio en un criterio racional y en un conocimiento basado en la lógica, para lo cual se nutre de diferentes técnicas de control, de amplio espectro, de carácter integral, en donde el juicio profesional tiene como base la evidencia obtenida de manera técnico-científica y la conciencia social.

15. COBERTURA GENERAL

Su acción debe ser total, de tal manera que ningún aspecto o área de operación de la empresa esté vedado al Revisor Fiscal. Todas las operaciones y bienes, sin reserva alguna, serán objeto de fiscalización.

16. COMPETENCIA Y ACTUALIZACION PROFESIONAL

El Contador Público solo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquellos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

8. RECURSOS

1. *DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL*

- **Recursos Físicos**

  - Oficina y/o escritorio independiente
  - Computadora en red

- **Recursos Humanos**

  Colaboración de todo el personal vinculado con el E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

- **Información**

  - Mantener en operación un adecuado Control Interno.
  - Permitir y garantizar la efectiva realización de los procedimientos de auditoria, tales como: La inspección en cualquier tiempo de los bienes, libros de contabilidad, libros de actas, correspondencia, comprobantes de cuentas, etc.
  - Suministrar la información que se requiera para establecer control permanente sobre valores.
  - Confirmar las informaciones verbales y las implícitas en los Estados Financieros.
  - Notificar oportunamente los planes, proyectos, decisiones, hechos y contingencias que puedan afectar la información financiera, así como todo requerimiento oficial.
  - Colaborar diligentemente en la obtención de la evidencia externa como confirmaciones y conceptos.
  - Notificar las fechas en que se practicarán inventarios.
  - Impartir instrucciones a los administradores, empleados, auditor interno o a sus equivalentes, para que presten adecuada colaboración.
  - Revelar si existe una incertidumbre material sobre la capacidad de la entidad para continuar, y, por lo tanto, se tendrán cambios en el manejo de inventarios, personal, gastos y forma de prestar los servicios en el nuevo curso ordinario del negocio.

ESTHER GUARIN VIVAS
CONTADORA PÚBLICA U.P.T.C.
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL U.J.T.L.
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA U.LIBRE

2. **DEL PROPONENTE: Recursos Técnicos y Logísticos**

- Normas Generales
- Normas Estatutarias y del Sector Salud
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas
- Normas Internacionales de Información Financiera

- Pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

- Software de la Institución

- Herramienta interactiva: Papeles de trabajo de revisoría fiscal.

Son garantías de mi propuesta, el conocimiento anterior de la empresa, el cuidado y la diligencia profesional en la ejecución de exámenes y preparación de informes, así como la experiencia profesional en el desempeño del cargo en otras empresas sociales del estado.

De esta forma, dejo expuesta mi Propuesta Técnica, Metodológica y Económica, la cual espero sea tenida en cuenta.

Atento saludo,

ESTHER GUARIN VIVAS
Contadora Pública

Calle 18 N° 13-80, oficina 201 Edificio Mabel
E-mail: revisoriasesthergu@yahoo.es Celular 3142982935